

ACUERDO NO. 026/2020

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y
PEQUEÑOS NEGOCIOS**

- CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo No.118, numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, se emitirán por ACUERDO las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.
- CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece las pautas para realizar el acto de delegación.
- CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 6 literal b) del Decreto Ejecutivo Número PCM 034/2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha dieciocho de julio del año dos mil diecinueve, el Director Ejecutivo se encuentre facultado para delegar funciones en los funcionarios que estime conveniente.
- POR TANTO:** En uso de las facultades que la Ley confiere y con fundamento en el Artículo 118, numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 6 literal b) del Decreto Ejecutivo Número PCM 034/2019; en uso de mis facultades de que fui investido por el Presidente de la República como Director Ejecutivo mediante Acuerdo Ejecutivo Número 122-2019 el doce de noviembre del año dos mil doscientos diecinueve.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en la Directora Legal, **EUGENIA MARÍA CONCEPCIÓN MUNGUÍA FIGUEROA**, la firma de la Secretaría General, debiendo informar previamente al infrascrito cada una de sus actuaciones.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su firma, hasta el día que se nombre a la Secretaria General.

COMUNÍQUESE. -

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).


LUIS FERNANDO COLINDRES ALMENDARES
DIRECTOR EJECUTIVO CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

